

Tercera Opinión del Ingreso Mínimo Vital

LA AIReF CONSTATA QUE EL INGRESO MÍNIMO VITAL SIGUE MOSTRANDO MÁRGENES DE MEJORA

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) constata que, tras más de tres años desde su puesta en funcionamiento, la prestación mantiene la tasa del *non take-up* del IMV en el entorno del 56%, cifra similar a las de las dos opiniones anteriores
- Desde sus inicios, el IMV ha elevado el número de hogares protegidos por una prestación de último recurso y llega a colectivos muy vulnerables, pero hay margen para mejorar su diseño, despliegue y gestión
- En mayo de 2020, fecha de inicio del IMV, había unos 240.000 hogares perceptores de Rentas Mínimas, frente a los 515.000 hogares que percibían el IMV y/o las Rentas Mínimas en octubre de 2023, concentrándose los principales avances en el primer año de la prestación
- En diciembre de 2023, 342.856 hogares recibían el IMV, el 36% de los potenciales beneficiarios y el 17% de los hogares en pobreza severa
- Cinco puntos porcentuales de la tasa de *non take-up* del 56% se corresponden con hogares que percibían Rentas Mínimas en 2023 pero aún no han solicitado el IMV
- La AIReF insiste en la necesidad de implementar reformas en el diseño del IMV para mejorar su eficacia y eficiencia
- Propone acercar las prestaciones al ciudadano utilizando esquemas de concesión de oficio y utilizar información vinculada al tiempo presente a la hora de valorar el cumplimiento de los requisitos económicos

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web la Opinión sobre el IMV, que actualiza los módulos de los dos años anteriores y despliega uno nuevo sobre el alcance ante situaciones de pobreza sobrevenida. En la Opinión, la AIReF constata el impacto positivo que ha generado la puesta en marcha de una prestación como el IMV en materia de protección social en España, pero sigue detectando márgenes de mejora en el despliegue de su potencial, la gestión de la prestación y la cobertura y alcance de la pobreza sobrevenida.

La AIReF constata que el IMV ha ampliado los hogares bajo el paraguas de una prestación de último recurso en España con respecto a la situación previa a su entrada en vigor. Antes de la implantación del IMV, en mayo de 2020, existían 240.000 hogares

NOTA DE PRENSA 10/07/2024

perceptores de Rentas Mínimas (RRMM) autonómicas. A octubre de 2023, 515.000 hogares perciben IMV y/o las RRMM. Además, el IMV continúa captando a hogares muy vulnerables, como pone de manifiesto el hecho de que la duración mediana en la prestación sea de 30 meses o que el 40% lo percibe desde la implantación del IMV en el año 2020.

Sin embargo, tras más de tres años desde su puesta en funcionamiento, el IMV mantiene la tasa de *non take-up* en el 56%. Esta tasa hace referencia al porcentaje de potenciales beneficiarios del IMV que no lo solicitan. La cifra es muy similar a la de las dos opiniones anteriores lo que señala la falta de avance de la prestación. En concreto, en 2023, 342.856 hogares percibieron el IMV, el 36% de los 951.702 que podrían haberlo percibido y el 17% de los hogares en pobreza severa. En este contexto, la AIReF cree que resulta cada vez más crucial profundizar en la reducción del *non take-up* para alcanzar los efectos potenciales de la prestación.

En esta Opinión, la AIReF ha analizado el efecto de las rentas mínimas en la tasa de *non take-up* y evidencia que cinco puntos porcentuales del 56% se corresponden con hogares que se encuentran percibiendo RRMM en 2023. Esta proporción es más elevada en las comunidades autónomas donde el trasvase de beneficiarios al IMV ha sido más limitado, como Cataluña, Asturias y Comunidad Valenciana.

Además, la AIReF ha ampliado su evaluación del IMV mediante técnicas cualitativas realizando grupos focales con las entidades inscritas en el registro de mediadores sociales que señalaron, entre otros aspectos, la falta de información comprensible, fiable y homogénea, así como la ausencia de un acompañamiento personalizado, en línea con la evidencia identificada por los proyectos piloto elaborados por el Ministerio de Inclusión.

En la Opinión, la AIReF recoge también las acciones que continúa desplegando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISM) para favorecer la solicitud de la prestación. Para informar sobre la prestación y ayudar a realizar la solicitud, entre octubre de 2022 y marzo de 2023, el MISM llevó a cabo la iniciativa del autobús y la carpa informativa que hizo parada en 38 municipios de territorio de régimen que concentran, en base al análisis espacial del *non take-up* realizado en esta evaluación, el 28% del *non take-up*.

El Ministerio, además, ha profundizado en la mejora del funcionamiento de la prestación con iniciativas como el nuevo mecanismo de incentivo al empleo. En concreto, la AIReF constata que el 30% de los hogares beneficiarios del IMV han aumentado sus rendimientos del trabajo entre 2021 y 2022, quedando exento una parte sustantiva de estos incrementos para la determinación de la cuantía de la prestación. Además, este incentivo ha tenido un efecto indirecto permitiendo reducir el número de hogares afectados por la revisión de rentas. Además, el Ministerio ha publicado los resultados del Laboratorio de Políticas de Inclusión, 32 proyectos piloto experimentales que evalúan diferentes intervenciones que permiten proveer de evidencia causal y facilitar la toma de decisiones para la lucha contra la pobreza incidiendo en diversos aspectos como la educación, la digitalización, el empleo, la salud y destacando la importancia del acompañamiento social.

Retos pendientes

NOTA DE PRENSA 10/07/2024

A pesar de las iniciativas, la AIReF continúa identificando retos en relación con la eficacia y eficiencia de la prestación. Por ejemplo, las entidades mediadoras del IMV trasladan la falta de correspondencia entre la acreditación de requisitos de acceso a la prestación y la realidad social de determinados hogares, en aspectos como la unidad de convivencia de determinados tipos de familias, como hogares con miembros empadronados, pero ausentes, familias extensas o parejas de hecho no formalizadas, por ejemplo. Además, la AIReF observa la subsidiariedad en la concesión del IMV del mecanismo para tener en cuenta los ingresos del año en curso del artículo 11.5 de la ley del IMV. En concreto, de los 836.510 expedientes (30% del total) en los que el hogar solicita tener en cuenta los ingresos del año en curso, se han aprobado el 24%. De estos 198.300 expedientes aprobados, se ha reconocido la prestación con los ingresos del año en curso a 3.964, el 2%.

Propuestas

La persistencia de estos retos lleva a la AIReF a insistir en la necesidad de implementar reformas en el diseño del IMV para mejorar su eficacia y eficiencia. En línea con la primera y la segunda Opinión, la AIReF propone acercar las prestaciones al ciudadano utilizando esquemas de concesión de oficio. Esto es, acelerar la transformación hacia un modelo de gestión del conjunto de prestaciones no contributivas (IMV, CAPI, subsidios por desempleo, ...) más automático y que se actúe de oficio. El Real Decreto-ley 2/2024, por el que se articula una pasarela automática cuando se agota el subsidio de desempleo hacia el IMV, previo consentimiento del interesado, avanza en la dirección de esta propuesta.

Además, se propone que el IMV articule una reforma que permita la verificación de los requisitos económicos para el acceso y revisiones de la prestación utilizando datos más vinculados al presente (por ejemplo, las cotizaciones sociales) y de esta forma disminuir la frecuencia e importes de las revisiones y reembolsos y captar mejor situaciones de pobreza sobrevenida.